

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



0853 9

0853

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía SERVICIOS COMUNITARIOS SERVIWALDOS S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito , el 31/Enero/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-03265 del 26 de Agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía SERVICIOS COMUNITARIOS SERVIWALDOS S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

11 MAR 2006


Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO

Exp. Reserva 7077284
Nro. Trámite 1.2006.230

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de constitución de la Compañía SERVICIOS COMUNITARIOS SERVIWALDOS S.A., otorgada el treinta y uno de enero del 2006; y la presente Resolución número 06.Q.I.J.-0853 dictada por el Director Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, el 11 de marzo del 2006; cumplimiento así lo dispuesto en el Artículo Segundo de la expresada Resolución.-Se anoto en el Repertorio bajo el número 1215 .-

jueves, 20 de abril del 2006, 9:20:34

EL REGISTRADOR



RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA

